



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 - 2011 - MPP

San Pedro de Lloc, 13 de Mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO.-

El Expediente N° 0468 de fecha 18 de Enero del 2011, conteniendo ocho (08) folios, promovido por el Sr. **VENTURA VENTURA, MIGUEL ANGEL**, identificado con D.N.I. N° 19248670, con domicilio en AA.HH. San Pablo – calle Progreso N° 421 del distrito de San Pedro de Lloc, solicitando Licencia de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos solicitados por ésta Municipalidad para autorizar la Licencia de Funcionamiento del **Giro: VENTA DE REPUESTOS Y ACEITES DE MOTOS**, denominado “**MOTOREPUESTOS VENTURA**” ubicado en el AA.HH. San Pablo, calle Progreso N° 421 del distrito de San Pedro de Lloc-Provincia de Pacasmayo.

Que, estando a lo normado y seguido según TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloc.

Que, con la visación de la Jefatura de Unidad de Rentas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 68 del Decreto Legislativo N° 776, LEY TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, modificado por el Artículo único de Ley 27180, Ley 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Licencia de Funcionamiento, a nombre del Sr **VENTURA VENTURA, LUIS MIGUEL**, para el funcionamiento del **GIRO: VENTA DE REPUESTOS Y ACEITE DE MOTOS**, denominado “**MOTO REPUESTOS VENTURA**”, con RUC. N° 10192486705, ubicado en el AA.HH. San Pablo, calle Progreso N° 421 del distrito de San Pedro de Lloc- Provincia de Pacasmayo, con el **registro N° 006–2011 y N° de Licencia 000013**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que de conformidad al artículo 71° del Decreto Legislativo N° 776 modificado por la Ley N° 27180; la Titular deberá presentar Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro Autorizado de Establecimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Adm. Tributaria.
Interesado.
Archivo.